



Intendente actual.

~~Intendente actual~~
~~Intendente actual~~

~~Intendente actual~~

Intendente actual

Intendente actual

Intendente actual

Intendente actual

Intendente actual

Intendente actual

No 48.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Sr. Intendente actual, D. Guillermo Durán Huelin y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede remirarse de nuevo, en segunda, el próximo día trece, día quince de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

Intendente actual

Intendente actual

Intendente actual

Intendente actual

No 49.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de octubre de 1971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Intendente actual, D. Guillermo Durán Huelin y la Comisión Municipal Per-

en durante el plazo de un mes, dicha aprobación.

3.- Que se notifique por primera vez la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, así como a Sr. Manuel Alenza P. de Muzquiz, propietario de los solares colindantes; así como a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, en favor de lo señalado en el art. 23 del Reglamento de Regeneración Urbana de 4 de abril de 1966.

6. Se acuerda aprobar informe técnico en el que se expone esta Recup. Definitiva, obras de fricción de tráfico y otros detalles de ejecución.

Seguidamente se acuerda aprobar un informe técnico, en el que se pueda expresar el dictamen de Recup. Definitiva de las obras de construcción de aleraje de planicies en la calle Centuria Expedicio Marica de Mallorca.

7. Se acuerda disponer para que se continúe con el Sr. Ramón Boume.

Seguidamente se acuerda la adjudicación al Contratista D. Bartolomé Boume Boume, la cantidad de 5.613 pesetas, importe de la fianza constituida en su día por obras de construcción de muros en terreno de Sr. Juan Marzán.

8. Se acuerda sobre interés por adjudicación de un solar en San Yago, por un valor de 281.586 pesetas.

Auto quejido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

5.- Continuar con cargo en la consignación del cap. 11 art. 1 Concepto Partida 223 de mil noventa Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, la cantidad de 281.586 pts. en concepto de intereses de devengados hasta el día 4 de abril del año en curso, fecha en que se liquidó la última anualidad de la operación de compra venta de una parcela en terreno de 41.320 m². Vta. en San Yago, a favor de Juanjo Blanes Hacia, Juan Carlos Champart, Dña. Sol y las Blanes, Fco. de Carlos Champart, Fco. y Juli Castelló y Fco. y Juli Her.

9. Se acuerda aprobación del interés reparacion de solar 49 y 50, parcelación de 1900 de la vía.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los partes interesados. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

4.- Aprobar definitivamente la petición formulada por D. Bartolomé Clavel Busi solicitando la adjudicación de los solares de su propia propiedad, señalados con los números 49 y 50 de la Parcelación nº 1407 de San Yago (Coll d'en Rebassa), de este Término Municipal, con la condición de que el solar resultante de la agrupación de que se trata arroje una superficie mínima edificable total de 397'30 m².

3.- Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia el presente acuerdo, en los efectos previstos en el art. 25 del Reglamento de Regeneración Urbana de 4 de abril de 1966.

3. Que se notifique a D. Bartolomé Elvira y Paredes como en la Comisión Permanente de Urbanismo y a D. Gabo de los Rios y a D. Juan de los Rios, para que se les notifique de los valores estimados en los que se pretén de sus obras.

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

Se acuerda aprobar y autorizar materiales y servicios de orden vario.

Seguidamente se acuerda autorizar y autorizar materiales y servicios diversos, según se detalla en continuación:

A D. Juan Gil y Gubern, montacargas (otaciones) Mercado P. del Olivar, 4.400 pesetas

al mismo por revisión montacargas, idem idem, por 9.534 pts.

al mismo, por idem idem, por 6.580 pesetas.

A Instalaciones Municipales, sanitarios en Mercado P. del Olivar, por 2.275 pts. de la misma sanitarios en Mercado Olivar, por total de 4.200 pts.

de la misma, por sanitarios en Mercado P. del Olivar, por 2.257 pts.

de la misma, por sanitarios en Mercado Santa Catalina por 7.565 pts.

A Administrador Puro, por abrigaderas y otros, por 3.643 pts.

A D. Bernardo Castell, extensiones e instalaciones electricas en St. Ponce Olivar, por 1.946 pesetas.

A D. Francisco Rodriguez y Ba, extensiones maquinaria y otros en Ayuntamiento Municipal y otros, por 9.530 pesetas.

A D. Salvador Mansueto, maquinaria Ayuntamiento Municipal, por 1.746 pesetas.

A Yuse, abastecimiento edificio Mercado Olivar, por 16.088 pts.

al Administrador Mercado Olivar, Sr. Juan de los Rios, por 4.055 pesetas, por gastos menores.

23 y 24.

Se acuerda aprobar horas extras de los Porteros Casa de Socorro durante domingos y fiestas, durante el mes de septiembre, por un total de 6.528 pts. correspondiente a 1.632 pesetas en cada uno de ellos; D. J. Mestres y para gastos servicios en la Beneficencia Municipal.

Seguidamente se acuerda autorizar las horas extraordinarias de los Porteros Casa de Socorro durante domingos y fiestas, durante el mes de septiembre, por un total de 6.528 pts.

correspondiente a 1.632 pesetas en cada uno de ellos; D. J. Mestres y para gastos servicios en la Beneficencia Municipal.

A D. Antonio Horroca, D. Miguel Gaudin y D. Quinto Bizarra Puro. Seguidamente se acuerda autorizar al Colegio C. de Farmaceuticos de Bolanos, los gastos administrativos en la Beneficencia Municipal, durante el mes de agosto, por la suma total de 115.154 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de levantamiento de tierras y troles al Ayuntamiento en la Ciudad, realizadas por D. Lorenzo Barbero Julia y cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de 119.399 pesetas. Procediendose en la

25.

Se acuerda aprobar liquidación trabajos urbanización y otros en Beneficencia Pura.

de levantamiento de tierras y troles al Ayuntamiento en la Ciudad, realizadas por D. Lorenzo Barbero Julia y cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de 119.399 pesetas. Procediendose en la

realización por D. Lorenzo Barbero Julia y cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de 119.399 pesetas. Procediendose en la

recepción provisional de la obra.

26, 27, 28 y 29.

de conceder o no conceder diversos permisos para obras en particular.

En este sentido, en las condiciones generales de siempre y las que figuran en presente detallados en sus respectivos expedientes, que se reproducen, se conceden o no conceder los permisos para obras en particular, que se relacionan en continuación:

El Sr. Antonio Gago Moya, para en la parcela n.º 11, Manzana VIII del Polígono Industrial "La Victoria", construir cinco naves industriales. - Sr. Miguel Moya Serra, construir un edificio en solar n.º 7, Manzana n.º 1 de la Urbanización "Los Postos" y lindante con la ej. Casita Estrella. - Sr. José Barona del Coll, para en estos terrenos situados en la Urbanización "Los Ximelis", construir tres bloques de viviendas (M. N. y P.). - Sr. "Colombal, S. M." y en su nombre, para en la Urbanización "Los Ximelis", construir cuatro bloques de viviendas (P. B. y L.). - Sr. Sr. Carme Bon Ojan, construir un edificio en la ej. de San Joaquín. - Sr. Sr. Carme Morayou Mestre, construir un edificio industrial en el Polígono Industrial "La Victoria", Manzana XI. - Sr. Sr. Francisco Rivera Pabater, para introducir obras de nueva distribución en la línea de construcción sita en la ej. de San Juan, n.º 902. - Sr. Sr. Ma Mercedes Foue de San Miquel, para en la línea de construcción de la ej. de San Mateu y en la ej. de San Mateu, proceder a la ampliación de la planta sobre obras de modificación en la distribución. - Sr. Sr. Guillermo Cibe de Guzmán, para introducir obras de modificación en la línea de construcción, sita en la ej. de San Juan, n.º 917. - Sr. Sr. Antonio Vives Muga, para proseguir las obras de ampliación de la planta baja y sótano de una planta que se sita en la ej. de San Juan, n.º 29 (San Juan). - Sr. Sr. Miguel Labaderna Coll, para proseguir las obras de sótano de un piso en la línea sita en la ej. de San Juan. - Sr. Sr. José Carme Peris, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la ej. de San Juan (San Juan). - Sr. Sr. Antoni Ferrer, para proseguir las obras de modificación de plantas en la línea sita en la ej. de San Juan (San Juan) n.º 71. - Sr. Sr. Antoni Ferrer, para proseguir las obras de reforma en los bajos y sótano de tres pisos en la línea de la ej. de San Juan. - Sr. Sr. Pedro Ferrer, para proceder a la modificación de una planta que se sita en la línea sita en la ej. de San Juan (San Juan).

Todas estas obras deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

La Sr. Ma. Esperanza Munoz Munoz, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca sito en la ej. de San Felipe, no. 5 (somos), según planos. Días obras no excederán de seis meses y no podrán empezar hasta que el quincenario se comunique por escrito, nombre de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas y que existe su conformidad; así como también presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad en la que existe su validez de "indivisible". - Sr. De Nicolás Vallbona Pérez, para en el edificio sito en la ej. de San Felipe, no. 2 (San Martín), ejecutar obras de ampliación según planos que acompañara. Días obras no excederán de cinco meses; y no podrán empezar sin antes presentar un certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe su validez de "indivisible".

Estos dos últimos permisos no serán válidos en caso de resultar solares que no permitan la edificabilidad presentada.

29. - Denegar el permiso solicitado por D. Fermín Mousier y D. R. María Martín para construir un edificio en la finca sito en la ej. de San Felipe, no. 7, por cuanto si bien ha presentado el plano de inscripción de construcción de bien raíz en la zona y con estos planos acreditados desahorcen los requisitos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, subsisten aún las circunstancias que motivaron la denegación del permiso por la C. M. Permanente en 10-5-68 en lo que se refiere a que el proyecto implica una reparación en cuanto a la estructura por el hecho de haberse presentado el plano en 10-4-67 en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º expuestos para lo cual debe solicitarse y obtenerse de los solares adyacentes (siguiendo también el artículo 15, 7.º y 2.º y 1.º de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), por lo tanto se desestima el permiso municipal con arreglo a estos preceptos para la corrección del error que se dice en los solares que existe en el plano de parcelación y que afectan a los solares 1.º, 15.º y 16.º.

30 y 31.
Se acuerda aprobar los planos de las obras de ampliación y construcción de la finca sito en la zona de San Felipe, no. 2, por el contratista D. Domingo Sabater Julián y otras liquidaciones respectivamente, se elevan a 148.847 y 148.839 -pt.

Respectivamente se acuerda proceder a la recepción provisional y a la obra de las obras de ampliación y construcción de la finca sito en la zona de San Felipe, no. 2, por el contratista D. Domingo Sabater Julián y otras liquidaciones respectivamente, se elevan a 148.847 y 148.839 -pt.



Se acuerda suspender los pagos relativos a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

32, 33, 34, 35.

Se acuerda conceder un suplemento económico a ciertos y determinados.

Se acuerda conceder los suplementos de orden económico en los puntos citados o centros que se relacionan en continuación:

- 1.º Confiteiro y Real Academia Bibliomática-Monasterio de S. Mateo, por un total de 25.000 pesetas, dotación. Ferrer por un total continuo en honor a N. Sr. de Duch. = 1.º Suplemento Económico Religioso Agustinos de Santa Margalida, 2.000 pesetas, Festividad de Santa Catalina y San Juan.
- 2.º D. Guiseppe Ventura, honorario, 1.º. D. Pascual Obrero San José, 10.000 pta.
- 3.º D. Luis Berdo Pons, Presidente de Protectora de S. Mentes, 15.000 pta.

36.

Se acuerda realizar obras de construcción para una instalación de piscinas en el barrio de Perello Cerda.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por los Servicios Técnicos para la construcción de las piscinas de hormigón en el P.º Cerda de San Juan, lindante con el Sr. San Juan y calles Libertad y San Juan, para una instalación de piscinas, cuyo total y global presupuesto ascendió a 105.767,94 pesetas, encargándose de la ejecución de dichas obras a D. Juan Perello Cerda.

37.

Se acuerda abonar horas extraordinarias al Sr. Ferrer Pascual.

Auto segundo se acuerda abonar al Sr. Jaime Ferrer Pascual, por un total de 5.643 pesetas, importe de las horas extraordinarias prestadas durante el mes de agosto y septiembre, en número de cincuenta y siete horas.

38, 39, 40, 41.

Se acuerda recepción y pago de trabajos de conservación, reparación y pintado de edificios en las calles o plazas de esta ciudad.

Se acuerda proceder en la ejecución y pago de los trabajos de conservación, reparación y pintado de edificios, según se detalla en continuación:

1.º En la Casa "Victoria Española", semáforos Sr. General Primo de Rivera y otros, por un total de 149.935 pesetas. = Reparación semáforos situados en P.º Cerda, por un total importe de 44.861 pesetas.

Pintado postes y semáforos en las Av. de Rosello - Costa de Obispo y otros, por un total coste de 137.992 pesetas.

En la Casa Ferrer, por pintura marcos y otros trabajos en Plaza de San Juan - Ruiz, Juan Miralles y otros, por un coste total de 49.662 pesetas.

42, 43.

Se acuerda pagar y encargarse de trabajos de conservación, reparación y pintado de edificios en las calles y plazas de esta ciudad.

Auto segundo se acuerda pagar a cargo los trabajos de entretenimiento y conservación de instalaciones semáforos en la Casa "Victoria Española", en calles Calle de Montaner, P.º X.º, Plaza de la Reina y otros, por 89.096 pesetas; y en las Av. de Rosello, Aragón, San Miguel, Plaza y otros por 86.696 pesetas.

varios y otros.

Seguidamente, igualmente, los proyectos y presupuestos redactados al efecto.

44.

Se acuerda abonar honorarios extraordinarios a los miembros de la Brigada de Electricidad.

Seguidamente se acuerda abonar los honorarios extraordinarios prestados por los miembros de la Brigada de Electricidad, durante el mes de diciembre, por un total de 16.825 pesetas, según relación que es sujeta por D. Juan María Martí, 720 pesetas, y Ferrer por D. Felisberto Ferrer, 490 pesetas.

45, 46, 47, 48.

Se acuerda autorizar en esta parte en apertura de cuenta en calles y plazas de esta Ciudad.

Todo segundo, en las mismas condiciones de siempre, las que figuran expresamente detallados en sus respectivos presupuestos y los presupuestos del efecto en sesión de la Comisión Municipal, de día 30 de abril del corriente año, se acuerda autorizar en esta parte que por el proceder en la apertura de las cuentas y gastos:

Contable Juan María, una P. Cuenta. Calle Padre B. P. no 54. Calle de la Cruz, no 5. - Puigdemont Soler, 4; Juan, Reina Constante, don Robert 182 y Aragón, bajo mesa.

49, 50.

Se acuerda abonar certificaciones a Banca Celta, obra de Banca de Bonany y otros.

Seguidamente, y sin que ello presuponga recepción de los obras, se acuerda aprobar las certificaciones a Banca Celta, y en pago, por las obras que se detallan en continuación:

Primeras certificaciones, obra de pavimentación asfáltica y otros en calles de Bonany y Oispa Lortis, por un total y global importe de 205.231 pts. Obras realizadas por D. Juan Perelló Berola.

Segundas certificaciones, obra de pavimentación asfáltica y otros en calle de San Mateo Forteza, Llorca, por importe total y global de 349.505 pesetas. Obras realizadas en obra por D. Juan Mir Bosch.

51.

Se acuerda abonar importe gastos conservación fuentes luminosas en las plazas, agosto y septiembre.

Seguidamente se acuerda abonar en la Casa Electrica Española, la cantidad de 58.156 pesetas, importe de los gastos de conservación de fuentes luminosas durante los meses de julio, agosto y septiembre.

52.

Se acuerda autorizar y abonar en cuentas para abonos municipales.

Todo segundo se acuerda autorizar y abonar en la cantidad de 7.600 litros de gasolina Plomo 96 y 7.000 litros de gas-oil, por importe total de 14.000 pesetas, con destino a las oficinas municipales.

53.

Se acuerda abonar materiales para obras en albergue-poblaro de Poligón San Juan.

Seguidamente se acuerda abonar la D. Bartolomé Ferrer Llorca, la cantidad de 149.897 pesetas, importe del gasto de materiales y mano de obra empleadas en el albergue-poblaro del Poligón de San Juan.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

54. De acuerdo notificar error titular expediente catástrico especiales porque figura con error en el número.

Donde de baja los recibos números 45 por importe de 50.794 pta. y 460 por importe de 26.842 pta. girados a nombre de D. Miguel Pous Serra, en el expediente de contribuciones especiales de los terrenos de construcción de Ponce y por otro en los expedientes, en razón de la explotación hotelera esta en los años 297 y contra Hotel, de nombre hotel 'Hotel S. Diego Dolea', por cuanto resulta suficientemente acreditado que la titularidad de dicha industria pertenece a distinta persona.

55. De acuerdo aprobar error en la continuación: Derivación de aguas de la caudal de Punta y de ...

3º Continuar, dar de alta y girar, nuevos recibos por los mismos conceptos notario, explotación y derivación a nombre de D. Miguel Pous Serra, con domicilio en el 297 y Hotel S. Diego Dolea, quien resulta ser el titular de la industria industria, notificandole con arreglo a Derecho.

56 y 57. De acuerdo aprobar error en la continuación: Derivación de aguas de la caudal de Punta y de ...

Señaladamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación: Derivación de aguas de la caudal de Punta y de ... en concepto de contribuciones especiales de las aguas de ... en el expediente de 49, derivado de los terrenos de ... de la caudal de Punta y de ... en razón de los terrenos de las propiedades situadas en dicho canal, cuya explotación ha sido autorizada por acuerdo firme del Tribunal Económico-administrativo provincial de fecha 31-3-71. La derivación de que se trata podría haberse con cargo al Capítulo VII, art. 3º apartado 3º 'Impuestos' del vigente Reglamento General de Arbanamiento de costas.

De acuerdo aprobar error en la continuación: Derivación de aguas de la caudal de Punta y de ...

Señaladamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en la continuación: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero del corriente año, aprobó el proyecto de 'decretación de un plan potable y solución de abastecimiento sanitario en los barrios de San Jordi y 'Carranys', a realizar con cargo al Cap. VI, art. 115, por el Real Decreto 227-228 del vigente Reglamento Municipal de costas. Resolviéndose a cabo las obras por el contratista adjudicatario de los mismos, 'Empresario de Contrataciones S.A.', los señores vecinos de este barrio municipal han procedido a llevar a cabo los trabajos de saneamiento y creación estancaciones de obras realizadas de abastecimiento de abastecimiento sanitario de conformidad con ...

los datos del contrato de sueldo con los cuales se vienen realizando las obras y cuyo importe total se eleva a los cuantiosos de el cual se 344.354-pes, de los cuales corresponden al ítemo contra- tista de 354.464 pes. y 16.887 pes. en concepto de honorarios de viaje. - y la otra 447.030-pes, en satisfaccion del ítemo contra- tista.

58.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a con- tinuacion:

Se acuerda aprobar propo- sición sobre el caso de indemnización de D. José Minoz Moya, excedente eventual, vinculado al caso de su caso, señalada por la Magistratura de Trabajo.

1.º - Honorar a D. José Minoz Moya, eventualmente contratado como dependiente de la ambulancia de la Casa de Socorro, y posteriormente despedido, cuyo despido fue estimado improcedente por senten- cia de la Magistratura de Trabajo de 12 de agosto de 1941 y se- ñalada la readmisión por dicho productor no fue admitida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 10 de septiembre de 1941, la cantidad de 90.000 pes. fijada por auto de la Magistratura de Trabajo de fecha 4 de octubre del corriente año, en arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de Procedimiento Local, observadas las condiciones de edad y familiares del autor; todo ello en cumplimiento del autor referido.

2.º - Que pase a la Comisión de Hacienda para la oportuna habi- litación del crédito necesario para cubrir la indemnización fijada.

Magistratura.

Con este estado, se firmaron en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, al acordar la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores presentes.

I.

Se acuerda otorgar por intercomu- nicación telegráfica urgente al Sr. Minoz Moya, excedente eventual, vinculado al caso de su caso, señalada por la Magistratura de Trabajo.

Seguidamente se acuerda otorgar por intercomu- nicación telegráfica urgente al Sr. Minoz Moya, excedente eventual, vinculado al caso de su caso, señalada por la Magistratura de Trabajo, para gestionar asuntos de interés municipal.

II.

Se acuerda aprobar cuenta de- gresiva de este Ayuntamiento.

Dicho segundo se acuerda aprobar una cuenta importante la canti- dad de 1.618 pes. presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, por un valor de 1.618 pes. presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar cuenta de Reconstrucción correspondiente al día 31 de agosto del corriente año, importando el cargo y parte la cifra de tres millones trescientos setenta

Seguidamente se acuerda aprobar la cuenta de Reconstrucción correspondiente al día 31 de agosto del corriente año, importando el cargo y parte la cifra de tres millones trescientos setenta



que ante sus cuarenta sesenta, aprobándose como cuenta de inversión por suplemento al del Revisor Sr. Antonio Cabrera.

IV.
se acuerda aprobar limita
donde se consistirá
en colocar los
trazos.

Se acordó seguir se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
de aprobar las liquidaciones y acta de recepción provisional que ha enmendado los trazos de dos obras de construcción del edificio antiguo de San Juan, divididas por los arquitectos Sr. Antonio Palauque y Sr. Pablo Quiñero, municipal y Cambas respectivamente, cuyo importe presupuesto de los trabajos totales es de 341.842,25 pts. Dichas obras prevén realizarse en Construcción y Obras Barbo del S. D.

Que por la presente liquidación conjuntamente con la documentación exigida por el Director Técnico de Construcción, del Ministerio de Educación y Reserva de Industria del 27-7-1971 y acta de recepción provisional que ha enmendado en orden de que se realizaba en este documentación el segundo plazo de la subvención comercial, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de 29 de diciembre de 1953 (B.O. del Estado del 24).

Que de que emergiera la aprobación esta propuesta, que el costo que se presentar por parte del ayuntamiento, se abonará con cargo a los artículos 3 y 34 de los Presupuestos de gastos de 1967 y 1968, respectivamente (Fin Reservadas), y el costo que origina en los trabajos de 9.660.000 pts. con cargo en la subvención comercial por el Ministerio de Educación y Reserva.

V.
se acuerda adquirir y abonar
144 litros de alcohol.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar 144 litros de alcohol para la Escuela de Adoración, R.C.F. de San Juan, por la suma total de 3.571 pesetas.

VI.
se acuerda aprobar la propuesta
de liquidación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Del fallo del Tribunal calificador que ha registrado la oposición presentada por la Corporación, en virtud de dentado de la Comisión Municipal Permanente de fechas 3 de enero de 1971, para el abonar los plazos de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad, eliminando de los dos aspirantes presentados por no haber obtenido en el primer ejercicio la mayoría mínima de cinco puntos, para ser en el base segundo de la convocatoria, resultando en consecuencia desierta la oposición por no poderse elevar propuesta de reconvocatoria conforme

del art. 90 de la Reglamentación para ingreso en los edificios
Tramite Bibliar, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, fo
do ello según constancia en el auto de Tribunal de Palmas de
del artículo de sus movimientos dentro y fuera.

VII.

Se acuerda conceder 150.000 pts
a la Comisión de Urbanismo de la
en edición número extraordinaria
no dedicado a la Ciudad.

Seguidamente se acuerda conceder a la Asociación de la Pen
de Baleares, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas,
con destino al presupuesto de la edición del número extraor
dinario dedicado a la Ciudad de Palma, bajo el patrocinio de
esta Corporación, con cargo a la partida del del vigente Presu
puesto.

VIII, IX y X.

Se acuerda personarse, cuando
cuente al Pleno, en tres recursos
contencioso-administrativos
contra acuerdos municipales.

Seguidamente se acuerda personarse, cuando cuente al Pleno.
Tribunal Pleno, en efectos de notificación en su caso, en los recur
sos interpuestos ante el Tribunal Provincial Contencioso-Industria
rio, de esta Capital, según se detalla en continuación:

Por D. Basilio José Gorbart, contra acuerdo Comisión Municipal Per
manente de 5 de febrero último otorgándole permiso para con
struir un Club Deportivo en parcela sita en San Vito, y contra el
acuerdo por el que se desistió el recurso de reposición interpuesto.

Por D. Tomás Vidal Oliver, contra Decreto de la Alcaldía de Palma,
números 579 y 2.200, de 9 febrero y 24 de mayo respec
tivamente, por los que, respectivamente, se decreta el desahucio del reci
piente de las fincas 18-20 y 22 de la calle Capitán Portés, como
consecuencia ineludible de las fincas en Registro Municipal
de Sobres, y número desistimiento de el recurso de reposición.

Por D. Antonio Barro y Garcia, contra acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente, Agosto de 1970, concediendo permiso a
"Pomoni's Apart Hotel S. L." para en solar de su propiedad sito
en calle del Pinar, construir un edificio. - b) - contra acuerdo C.
M. Permanente de día 30 de diciembre de 1970, concediendo permisi
o a "Pomoni's Apart Hotel S. L." para en solar de su propiedad sito
en la calle Pinar, construído con el n.º 42, construir un edificio. - c)

Acuerdo de la C.M. Permanente de día 22 de octubre de 1970, con
cediendo permiso a "Pomoni's Apart Hotel S. L." para en solar
n.º 41 de la urbanización San Vito, sita en calle Pinar, con
struir un edificio según planos presentados en 8-9-70 y núm
eros notificación presentados en 10-10-70. - número de



En Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de octubre de 1970, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Urbanismo, se acordó que el Sr. D. Pedro Puig Palmer, en su calidad de Alcalde, se encargara de gestionar la construcción de un edificio según planos presentados en 14-8-70 y nuevos planos presentados y ratificados en 10-10-70.

XI.

Se acuerda felicitar al Sr. D. Pedro Puig Palmer por su nombramiento como Sr. D. Pedro Puig Palmer, por haber sido nombrado Vice-Presidente de la Organización de Trabajadores y Técnicos de Industrias Marítimas del Sindicato Nacional de la Marina Mercante.

Seguidamente se acuerda felicitar al Consejo de esta Corporación, por haber sido nombrado Vice-Presidente de la Organización de Trabajadores y Técnicos de Industrias Marítimas del Sindicato Nacional de la Marina Mercante.

Y en este sentido, no habiendo más asuntos para ser tratados, por lo que ninguno de los señores presentes quiere hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusas de los señores que han de faltar por no asistir, el Sr. Presidente, remata la hora Free y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde interino.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

El Interventor

[Handwritten signature in blue ink]

El Secretario int.

[Handwritten signature in blue ink]

1970.

Por la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Sr. D. Guillermo Llorens de la Cruz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores presentes para poder ce-